



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021. En la fecha se informa al señor Juez que el presente proceso, cumple con las condiciones establecidas en el literal b) del artículo 5 del Acuerdo PCSJA21-117066 de 2021. Sírvase Proveer.

Veinte (20) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2017 00762 00	
DEMANDANTE	Lucila Estela Verdecia Acosta
DEMANDADA	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ASUNTO	Pensión de Vejez

Visto el informe secretarial, se dispone:

PRIMERO: Conforme a la Circular DESAJBOC21-41 del 16 de septiembre de 2021, remitir para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia, al Juzgado 402 Laboral del Circuito Transitorio de Bogotá.

SEGUNDO: Por secretaria, háganse las desanotaciones de ley.

CÚMPLASE.

Original Firmado

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ